

AVISO AL EMPLEADO

La Ley de Comunicación sobre Peligros de Texas, codificada como el capítulo 502 del Código de Salud y Seguridad de Texas, exige que los empleadores públicos le provean a los empleados información específica sobre los peligros de los químicos a los que los empleados podrían estar expuestos en el centro de trabajo. Según exige la ley, su empleador debe proveerle cierta información y capacitación. A continuación presentamos un breve resumen de la ley.

QUÍMICOS PELIGROSOS

Los químicos peligrosos son cualquier producto o material que represente algún peligro físico o de salud al ser usado, a menos que este quede exento bajo la ley. Como ejemplos de químicos peligrosos más comúnmente usados están los combustibles, los productos de limpieza, los solventes, muchos tipos de aceite, los gases comprimidos, muchos tipos de pintura, los pesticidas, los herbicidas, los refrigerantes, los químicos de laboratorio, el cemento, las varillas de soldadura, etc.

LISTA DE QUÍMICOS EN EL CENTRO DE TRABAJO

Los empleadores deben desarrollar una lista de los químicos peligrosos usados o almacenados en el centro de trabajo que sobrepasen los 55 galones o las 500 libras. El empleador debe renovar la lista de ser necesario, y al menos anualmente, y debe ponerla a fácil disposición de los empleados y de sus representantes al esta ser solicitada.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN DEL EMPLEADO

Los empleadores deben proveerle capacitación a los empleados recién asignados antes de que los empleados trabajen en un área de trabajo que contenga químicos peligrosos. Los empleados contemplados en la ley deben recibir capacitación del empleador sobre los peligros de los químicos y sobre las medidas que ellos mismos pueden tomar para protegerse de dichos peligros. La capacitación debe repetirse de ser necesario, y al menos cuando se introduzcan nuevos peligros en el centro de trabajo o se reciba nueva información sobre los químicos que ya están presentes.

HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

El empleador debe informar de la exposición a los empleados que pudieran estar expuestos a químicos peligrosos y ellos deben tener acceso fácil a las hojas de datos de seguridad (SDS) o las hojas de datos de seguridad del material (MSDS) más recientes si es que todavía no hay una SDS disponible, las cuales detallan los peligros físicos y de salud y cualquier otra información pertinente sobre dichos químicos.

ETIQUETAS

No se requerirá que los empleados trabajen con químicos peligrosos provenientes de contenedores que no están etiquetados con excepción de los contenedores portátiles de uso inmediato, el contenido de los cuales el usuario conoce.

DERECHOS DEL EMPLEADO

Los empleados tienen derecho a:

- acceder a copias de las SDS (o una MSDS si es que todavía no hay una SDS disponible)
- la información sobre sus exposiciones químicas
- recibir capacitación sobre los peligros químicos
- recibir el equipo protector apropiado
- presentar quejas, asistir a los inspectores y testificar en contra de su empleador

No se despedirá a los empleados ni se les discriminará de ninguna manera por ellos ejercer cualquiera de los derechos que esta ley estipula. Las renunciaciones de derechos del empleado no tienen ninguna validez; el que el empleador solicite ese tipo de renuncia infringe esta ley. Los empleados pueden presentar sus quejas ante el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas llamando al teléfono sin costo provisto abajo.

LOS EMPLEADORES PODRÍAN ESTAR SUJETOS A SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y A MULTAS CIVILES O PENALES QUE VAN DESDE LOS \$50 HASTA LOS \$100,000 DÓLARES POR CADA INFRACCIÓN DE ESTA LEY

Puede obtener mayor información en:
Texas Department of State Health Services
Division for Regulatory Services
Policy, Standards, & Quality Assurance Unit
Environmental Hazards Group
PO Box 149347, MC 1987
Austin, TX 78714-9347

(800) 293-0753 (llamada gratuita dentro de Texas)

(512) 834-6787

Fax: (512) 834-6726

TXHazComHelp@dshs.texas.gov



Worker Right-To-Know Program
Publication # E23-14173
Revised 03/2014